

ANEXOS
1.- DOCUMENTACIÓN PARA INCORPORA A SOLICITUD

		Sello entrada	
Datos de identificación de la subvención			
SECCIÓN GESTORA: S. M. COOPERACIÓN INTERNACIONAL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES E IGUALDAD		EXPEDIENTE:	
Finalidad de la subvención: AYUDA DE EMERGENCIA INTERNACIONAL			
Convocatoria:		Nº BOP:	Fecha BOP:
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO / PROGRAMA:			
Reforzar la salud pública entre la población refugiada saharauí ante la situación de emergencia por las inundaciones en Dajla. Rehabilitación y dotación de equipos y productos farmacéuticos a la Farmacia del hospital de Dajla.			
TEMPORALIZACIÓN PREVISTA de 15 de diciembre de 2024 a 15 de abril de 2025.		MODALIDAD (señalar cuál) AYUDA DE EMERGENCIA INTERNACIONAL	
Importe solicitado 4.000 €		Importe presupuestado: 4.000 euros	
Datos de identificación de la persona/entidad beneficiaria			
NOMBRE DEL BENEFICIARIA: MÉDICOS DEL MUNDO			NIF / G794408852
Dirección: C/ Calatorao 8, local bajo		Municipio / Provincia: ZARAGOZA	
Código Postal: 50003	Teléfono: 976 40 49 40	Fax:	e-mail: mariajesus.vinales@medicosdelmundo.org
Datos bancarios: Para percibir el ingreso es obligatorio haber presentado previamente la ficha de terceros validada por la entidad bancaria (puede descargarse en www.huesca.es , en el área de tesorería) que figura también en los anexos			
Datos de identificación del representante (Cuando quien solicita sea una razón social u organismo)			
Nombre de quien representa: María Jesús Viñales			
Cargo o representación: Coordinadora sede Aragón			
Dirección: C/ Calatorao 8, local bajo		Municipio / Provincia: Zaragoza	
Dirección a efecto de notificaciones: C/ Calatorao 8, local bajo		Municipio / Provincia: Zaragoza	
Código Postal: 50003	Teléfono: 976 404 940	Fax:	e-mail: mariajesus.vinales@medicosdelmundo.org
DATOS DE LA ENTIDAD SOCIA LOCAL O CONTRAPARTE			
NOMBRE completo: Ministerio de Salud Pública Saharaui de la RASD S/D Campamentos de Población Saharaui Refugiada en Tindouf. (Argelia)			

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL O ENTIDAD SOLICITANTE

Persona/s responsable/s del proyecto/programa	Cargo	Experiencia	Sueldo o salario por el seguimiento del proyecto/programa Gastos administrativos que genera por el seguimiento del proyecto/ programa
MARÍA JESÚS VIÑALES	COORDINADORA SEDE AUTONÓMICA EN ARAGÓN DE MÉDICOS DEL MUNDO	Más de diez años	
			0

SOCIO LOCAL O CONTRAPARTE

Persona/s responsable/s del proyecto/programa	Cargo	Experiencia	Gastos administrativos que genera por el seguimiento del proyecto/ programa
4.1. Nombre: Entada Hamdi Hasan Ministerio de Salud Pública Saharaui de la RASD S/D Campamentos de Población Saharaui Refugiada en Tindouf. (Argelia) Centro administrativo de Rabuni 00213 49922159; cooperacion@msprasd.org	Director de Cooperación del Ministerio de Salud Saharaui	Más de diez años	0

Relación de documentos aportados por la persona beneficiaria

☐ Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte, en el supuesto de no presentar la solicitud a través de la sede electrónica del Ayuntamiento

* ☒ Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias

* ☒ Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la entidad

☐ En caso de no aportar dichos certificados y habiendo solicitado una subvención superior a 3.000 euros, autorizo al Ayuntamiento de Huesca a recabar los datos necesarios a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social o, en caso de disponer de dichos datos el Consistorio, le permito utilizarlos a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.

Observaciones:

El proyecto forma parte de una actuación mayor cuyo formato y presupuesto global se indican como anexo, incluyendo memoria, actuaciones, presupuesto global.

El proyecto se presentó a la Convocatoria del Comité de Emergencias convocada a tal efecto, cuya evaluación se realizó el 15 de noviembre de 2024 en reunión de Comité de Emergencias donde se valoró la cofinanciación del proyecto de MÉDICOS DEL MUNDO a través de la colaboración de distintas instituciones a saber, Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Huesca, por lo que es la partida correspondiente a

Compra de material médico y productos farmacéuticos.

CONCEPTO	Ayuntamiento de Huesca
A) GASTO CORRIENTE	3.720,00
Otros servicios Técnicos	-
Materiales y suministros no inventariables	3.720,00
Compra material médico de emergencia para Hospital Regional Dajla	3.380,00
Gastos para materiales de oficina y de visibilidad	340,00
Viajes, alojamientos y dietas	-
Gastos de combustible personal Mdm	
Personal	-
Salario Logista Local Mdm	
Salario conductor local Mdm	
B) GASTO DE INVERSIÓN	-
Construcción y/o reforma de inmuebles	-
Rehabilitación de Farmacia Regional de Dajla	
Otras infraestructuras	
Equipos y materiales inventariables	
Trabajos y estudios técnicos inherentes a la inversión	
Subtotal Gastos Directos	3.720,00
Gasto Indirecto/gestión	280,00
TOTALES	4.000,00

La que contempla esta solicitud de financiación del Ayto. Huesca, por un valor total de 4.000 €

Es la parte del proyecto global que se solicita al Ayuntamiento de Huesca y que no recibe ninguna otra subvención en este concepto por parte de ninguna otra entidad.

Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiaria.

La persona solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, general de subvenciones, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, que no se encuentra en ninguna de las causas de prohibición de la Ley Orgánica del derecho de asociación y que se encuentra al corriente de sus obligaciones de reintegro, tributarias y con la Seguridad Social, comprometiéndose a mantener esta situación durante todo el periodo del reconocimiento y ejercicio del derecho de cobro de la subvención.

En Huesca, a 3 de DICIEMBRE de 2024

Fdo.

La presentación de este anexo implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de este Ayuntamiento de Huesca, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El Interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero el Ayuntamiento de Huesca.

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA